

Exonerando de alcabala de enajenaciones, la escritura por la cual "Inmobiliaria Club Cajamarca S.A.", adquiere un inmueble para su sede social.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de establecer su sede social en local propio, los socios del Club Cajamarca han constituido la "Inmobiliaria Club Cajamarca S. A.", la que va a adquirir el local donde actualmente funciona dicho Club, siendo atendibles las razones que exponen para que el Estado dicte las medidas necesarias para facilitar la adquisición proyectada; y,

En uso de las facultades de que está investida la Junta de Gobierno, de conformidad con el Decreto-Ley de 20 de julio de 1962;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Exonérase de alcabala de enajenaciones, de los impuestos de registro y de la Ley Nº 10804 y de los derechos de inscripción en los Registros Públicos, la escritura por la cual "Inmobiliaria Club Cajamarca S. A.", adquiere de doña Olga Bueno de Amorín y de don Luis Amorín, el inmueble ubicado en la Plaza Bolognesi Nos. 602-604, de esta Capital, con el objeto de que el Club Cajamarca establezca su sede social en local propio.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesentitrés.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante, FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 14 de Junio de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES MATOS
PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO

Augusto Valdez Oviedo.